

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00718-00

Requírase por tercera vez al Juzgado 61 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, antes Juzgado 79 Civil Municipal de Bogotá, para que, en el término de diez (10) días remita con destino a este Despacho Judicial el proceso que cursa en contra del señor CARLOS ARTURO VASQUEZ GIRALDO, tal y como se solicitó en auto adiado 21 de mayo de 2021, comunicado en oficios 1155 de 28 de mayo de 2021, 1971 de 20 de septiembre de 2021, 2273 de 20 de octubre de 2021, y 07 de febrero de 2022.

Se resalta que, pese a los múltiples requerimientos, no se ha obtenido respuesta por parte del Despacho Judicial.

Secretaría comuníquesele por el medio más expedito, y anéxese copia de los mentados oficios, con constancia de radicación y del auto de fecha 21 de mayo de 2021.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **04 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario